



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION EXTRAORDINARIA
ACTA N^o 162/95.- 21-02-95

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 21 FEBRERO DE 1.995, HORA DE COMIENZO: 14 HO#RAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRI#MER TE#NIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TE#NIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CON#TRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE AL#CALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLI#CAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. PROTECCION CIVIL.-

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DE#LEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELE#GADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

AUSENTE CON EXCUSA:DO#A MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE AL#CALDE.- DELE#GADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, SALUD, ATENCION AL NI#O, MUJER, TERCERA EDAD, JUVENTUD, MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, DROGODEPENDENCIAS, AYUDA A DOMICILIO, TRANSEUN#TES, MARGINA#CION Y CONSUMO.

FUNCIONARIO PUBLICO : DO#A AMELIA MALLOL GOYTRE, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR. (Decreto de la Alcald#a-Presidencia de fecha 20 de Febrero de 1.995).

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cidas en los apartados d), f), h), k), l) 11) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#gún Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n^o 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 9 de Agosto de 1.991, as# como las acordadas por el Ayunta#miento Pleno, en sesi#n celebrada el d#a 26 de sep#tiembre de 1.991, (B.O.P. n^o 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En#la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1.995, siendo las catorce horas SE REU#NEN, en la dependencia de la Al#cald#a de esta Casa Consis#torial, al ob#jeto de cele#brar, previa convocatoria, la CIENTO SESENTA Y DOS Se#si#n de la Co#misi#n Muni#cipal de Go#bierno, previa convocatoria y bajo la Presi#dencia del Al#calde-Presi#dente DON JOSE DANA LA#GUNA, las Sras. y Sres. Te#nientes de Al#calde miem#bros de la Comi#si#n de Go#bierno de#signados por Decreto de la Alcal#d#a-Presiden#cia n^o 1321 de fe#cha 9 de ju#nio de 1992, del que se dio cuenta al Ayunta#miento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 16 de junio de 1.992. (BOP. n^o 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Al#cald#a-Presiden#cia de fe#cha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara v lidamente constituida la Comisi#n Mu#nicipal de Gobierno, a la que asisten los Concej#les rese#ados, pas ndose a cono#cer el Or#den del D#a que es el si#guiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICI#PAL DE GOBIERNO DE FECHA 10 FEBRERO DE 1.995.

Por el Sr. Secretario Actal. se da cuenta de que el Acta de la citada Sesi#n no ha podido terminarse por la enfermedad del Secretario General, siendo retirado por la Presidencia el citado Punto del Orden del D#a.

Por el Sra. Secretario General se da cuenta de un error material detectado en la C.M.G. de fecha 23.1.95, Punto 6§.-11.-, relativo a aprobaci#n de presupuesto para hacer carrocer#a de chapa, lateral de 70 cm de altura para el cami#n



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

de uso municipal AI-6526-K a la Empresa Basculantes del Mediterraneo por un importe de 370.000 pesetas, IVA incluido, debe decir, 370.000 pesetas, m s IVA.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación celebrada el día 15 de Febrero de 1.995, y en consecuencia, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, uniéndose al final de este Acta como anexo número uno.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos celebrada el día 7 de Febrero de 1.995, acordando la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO dejarla sobre la mesa para su posterior estudio.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES DELEGADOS.

4§.-1.- APROBACION SI PROCEDE MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES RELATIVO A ADJUDICACION OBRA DENOMINADA AMPLIACION DE CASA CONSISTORIAL EN ROQUETAS DE MAR (1ª FASE).

El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada "Ampliación de Casa Consistorial en Roquetas de Mar (1ª Fase)", con un presupuesto de contrata de 11.925.000 Pts. a la Empresa Hispano Almería S.A.

Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria.

Consta en el expediente:

- Informe del Técnico Municipal de fecha 8.2.95 del siguiente tenor literal:

"Revisados los presupuestos presentados por las empresas COPASA; HISPANO ALMERIA S.A. y POR Y DEMERS para las obras de AMPLIACION DE CASA CONSISTORIAL EN ROQUETAS DE MAR 1ª FASE consistente en Capítulos I, II, III, IV del proyecto, tengo el honor de informar que según las ofertas económicas presentadas el presupuesto de contrata que presenta la mejor oferta económica es el de la empresa HISPANO ALMERIA S.A., con un presupuesto de once millones novecientos veinticinco mil pesetas (11.925.000 Ptas).

Existe informe del Sr. Interventor en el final del presupuesto del proyecto adjunto.

- Acta de replanteo previo de fecha 8.02.95 suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal.

- Proposiciones económicas de los oferentes:

- Por y Demers S.L. con domicilio en Calle Doctor Gregorio Marañón 43. 04006-Almería.
- Copasa con domicilio en Calle Dr. Gimenez Canga-Argüelles 22.-1§, 04005-Almería.
- Hispano Almería S.A., Calle El Alcazar nº 7.-1§, 04006-Almería.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto:

1§.- Adjudicar la obra denominada denominada "Ampliación de Casa Consistorial en Roquetas de Mar (1ª Fase)", con un presupuesto de contrata de 11.925.000 Pts. a la Empresa Hispano Almería S.A.

2§.- El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 4 % del importe consignado en la Caja Municipal.

3§.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 11.925.000 pesetas a la empresa Hispano Almería S.A..

4§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

4§.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVO DE GASTO PARA LA REALIZACION DEL XIV CERTAMEN LITERARIO DE ROQUETAS DE MAR.

Vista la solicitud del I.B. de Roquetas de Mar en la que presentan como cada año la celebración del XIV Certamen Literario Roquetas de Mar, para lo que solicita la ayuda de este Ayuntamiento, en cuanto al gasto económico se refiere. (Se adjunta proyecto de presupuesto).

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta, ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención Municipal, por importe de 750.000 pesetas al I.B. de Roquetas de Mar en concepto de la celebración del XIV Certamen Literario Roquetas de Mar.

4§.-3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIAL RELATIVO A APROBACION DE PAGO SOBRE EL FONDO LEGAL DE VACACIONES A FAVOR DE S.C.A. ADARO.

Vista la solicitud presentada por Doña Marja Dolores Martín Rivera, en representación de la Sociedad Cooperativa Andaluza Adaro, relativa al Fondo de Vacaciones correspondiente al año 1.994, por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Dado que sus servicios, como tal entidad, han sido presentados desde Enero a Diciembre de 1.994, y que el presupuesto expresado en la base tercera del pliego de condiciones Económico-Administrativas aprobado por la C.M.G. de 14 de Abril de 1.994, contempla una cuantía de 500.000 ptas. correspondiente a Fondo de Vacaciones.

Esta Delegación, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, apruebe el pago de 500.000 ptas. en concepto de Fondo Legal de Vacaciones, a favor de S.C.A. Adaro.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta, ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención Municipal, por importe de 500.000 pesetas a la S.C.A. ADARO en concepto de Fondo de Vacaciones correspondientes al año 1.994, por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

4§.-4.- MOCION DE CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A APROBACION DEL GASTO PARA SUFRAGAR LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL DIA DE ANDALUCIA.

Con motivo de la celebración del DIA DE ANDALUCIA de 1.995 (28 de Febrero) el Area de Deportes tiene la inquietud de desarrollar diferentes actividades encaminadas a lograr la participación de los diferentes segmentos de población, en la celebración de tal acontecimiento las actividades a desarrollar son:

DIA 27: a las 19.00 horas en la Biblioteca Municipal (Conferencia-Coloquio a cargo del Maestro Internacional de Ajedrez Francisco Vega Holms).

DIA 28: a las 11.00 horas en el Paseo de Los Baños, Simuntana-100 de Ajedrez, con la presencia del Maestro Internacional de Ajedrez Francisco Vega Holm.

DIA 28: a las 11.00 horas en explanada contigua al Polideportivo de Los Bajos, "Día de los deportes alternativos" /Indiaca, Mini-besibol, Discos voladores, Tamborerillo, palas etc.).

Considerando estas actividades beneficiosas para la promoción y difusión del deporte en sus distintas variedades, es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el gasto de cuatrocientas mil pesetas, (400.000 Ptas) destinadas a sufragar los gastos que conlleva la organización y desarrollo de las actividades antes mencionadas.

Consta en el expediente contraído por la Intervención de Fondos cap. 452.481.00 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 2688/95.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta, ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, por importe de 400.000 pesetas en concepto de diversas actividades encaminadas a lograr la participación de en el DIA DE ANDALUCIA de 1.995.

4§.-5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION RELATIVO A KIOSCO-BAR SITO



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

EN EL PARQUE MUNICIPAL DE AGUADULCE "ANDRES SEGOVIA".

Con fecha 22 de Febrero de 1.991, la Comisión Municipal de Gobierno resolvió adjudicar a D. Jos, Sierra García, el uso privativo del quiosco-bar sito en el Parque Municipal de Aguadulce "Andrés Segovia", según Pliego de Condiciones Administrativas aprobado en C.M.G. de 23 de Noviembre de 1.990.

En el citado pliego, así como en el acuerdo de adjudicación se recogía expresamente que "El tiempo de duración de la Concesión, será de un año contado a partir de la adjudicación definitiva de la misma, pudiendo prorrogarse sucesivamente por años naturales hasta un máximo de tres, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, formalizada antes del 17 de Septiembre de cada año..." Por consiguiente el plazo máximo de la concesión finaliza el día 22 de febrero de 1.995.

Por cuanto antecedente el Concejal Delegado que suscribe propone la adopción del siguiente acuerdo:

1§.- Declarar que la concesión del uso privativo del quiosco-bar del Parque Municipal de Aguadulce, adjudicado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de Febrero de 1991 a D. Jos, Sierra García, finaliza el día 22 de Febrero de 1995.

2§.- Que todas las obras e instalaciones efectuadas en el citado quiosco-bar, transcurrido el periodo de concesión, revertirán al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, debiendo estar en perfecto estado de conservación y siendo de cuenta del concesionario los trabajos de reparación y reposición que deban efectuarse, tal y como se establece en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones. Tales extremos se comprobarán por Técnico competente, informándose al respecto.

3§.- Que finalizada la concesión se efectuarán cuantos trámites procedan legalmente al objeto de su resolución, así como para su nueva adjudicación o explotación.

4§.- Que de este acuerdo se dará traslado a D. Jos, Sierra García al objeto de proceder al efecto."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta, ha resuelto aprobar la misma en todos sus términos, autorizando al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

4§.-6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA N.º 592 A.M.

Por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, se da cuenta de la propuesta de fecha 6 de Febrero del actual, y en virtud de las atribuciones que ostenta, manifiesta que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa n.º 592 A.M., para la actividad de restaurante, sita en Urbanización Playa Serena, Edificio Los Flamencos, local 4 y 5, y a instancia de DON JOAQUIN RODRIGUEZ NAVARRO, por lo que, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Informar favorablemente el expediente n.º 592 A.M. por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo junto al expediente a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

4§.-7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA N.º 508 A.M.

Por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, se da cuenta de la propuesta de fecha 3 de Febrero del actual, y en virtud de las atribuciones que ostenta, manifiesta que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 508 A.M., para la actividad de Restaurante 4ª categoría 1 tenedor, sita en Avenida de Los Castaños, Edificio Playasol 1, Aguadulce, y a instancia de DON JESUS MARIA ABADIA CASTRILLO, por lo que, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Informar favorablemente el expediente nº 508 A.M. por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo junto al expediente a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

4§.-8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA Nº 619 A.M.

Por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, se da cuenta de la propuesta de fecha 2 de Febrero del actual, y en virtud de las atribuciones que ostenta, manifiesta que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 619 A.M., para la actividad de garaje, sita en Calle Bfalo, Zeus V., Aguadulce y a instancia de HISPANO AMERICANA DE INMUEBLES S.A., por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Informar favorablemente el expediente nº 619 A.M. por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo junto al expediente a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

4§.-9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA Nº 570 A.M.

Por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, se da cuenta de la propuesta de fecha 1 de Febrero del actual, y en virtud de las atribuciones que ostenta, manifiesta que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 570 A.M., para la actividad de Restaurante, Supermercado y Multicafetería, sita en Zona 7, Sector 2 de Normas Subsidiarias, Urbanización de Aguadulce y a instancia de DON MARIANO VELASCO GOMEZ EN REPRESENTACION DE PARRUDI S.L., por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, así como desestimar la alegación formuladas por D. Eduardo Tijeras Galera en su calidad de Secretario de Balcón de Aguadulce por los siguientes motivos: "a) El solicitante ha tenido acceso a la vista del expediente y debe haber comprobado que se trata de tres zonas perfectamente diferenciadas que el proyectista denomina zona de cervecería y juegos, zona de licorería y cafés y zona de salón de t. b) En el proyecto se puede observar que existen dos plantas y una vecinas a que se instalen "Cafeterías de Chicas", Club, Discoteca, etc., es conveniente que recuerden la sentencia dictada por el Tribunal Supremo el 19 de Noviembre de 1.985 que aclara que "la concesión o no de una licencia Municipal, no es una actividad discrecional, y vecinos, pues de dicha oposición lícita, industrial o comercial, pueda ejercerse o no, puesto que sólo circunstancias objetivas y contrastadas pueden oponerse a su autorización, como son la peligrosidad, insalubridad y molestias no corregibles por medios técnicos, y, por último, las urbanísticas.", para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

1§.- Informar favorablemente el expediente nº 570 A.M. por considerar adecuadas la medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo junto al expediente a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos, así como a los interesados que se han personado en el expediente de referencia.

4§.-10.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVO A SOLICITUD A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA SOBRE SUBVENCION PARA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ESTE TERMINO MUNICIPAL.

Por la Alcaldía-Presidencia y a la vista de lo informado por el Técnico Municipal, se da cuenta de la siguiente propuesta:

"Debido a que Roquetas padece una serie de problemas de abastecimiento que básicamente son:

- Falta de capacidad de regulación de los bombeos existentes, difícil control por ser instalaciones compartidas con los agricultores.
- Una población punta, compuesta de una enorme avalancha de turistas sobre todo en verano, que sitúa el abastecimiento de una situación crítica por la falta de recursos.

Por todo ello se precisa acometer para solucionar y garantizar el abastecimiento de esta población las siguientes obras:

- Nuevos sondeos que capten el agua precisa.
- Conducción de enlace desde los sondeos a conectar con la tubería de transporte en la Bº de Cortijos de Marjón.

Esta inversión se estima en aproximadamente 180 millones de pesetas que se solicitan de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta, ha resuelto solicitar a la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía una subvención de ciento ochenta millones de pesetas (180.000.000 ptas.) para la mejora del abastecimiento de agua en este Término Municipal.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5§.-1.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITO PRESENTADO POR DON JOAQUIN ROMERO BAÑOS RELATIVO A SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE TAXIS NUMERO 29.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Joaquín Romero Baños, con D.N.I. nº 37.478.960-T, y domicilio en Calle General Cuervo s/n, 04720-Aguadulce, con número de registro de entrada 964 de fecha 01.02.95, del siguiente tenor literal:

"1§) Que es titular de la licencia municipal de autoturismo nº 29, a la cual tiene adscrita en ese Ayuntamiento el vehículo matrícula AI-1726-O.

2§) Que por jubilación y teniendo como conductor asalariado a D. Angel Castillo Cruz, y acogido al artículo 14), apartado b) del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, es por lo que, solicito que me sea autorizada la transferencia de la licencia municipal y vehículo a mi conductor asalariado Don Angel Castillo Cruz, que esta en alta desde el 12 de Noviembre de 1.993, para lo cual acompaño los siguientes documentos fotocopias:

Parte de alta, Mod. TA-2/2.

TC1 y TC2 de los últimos seis meses.

Licencia Municipal.

D.N.I. del titular y conductor asalariado.

Jubilación.

V.B. Asociación gremial Servi-Taxi

Notificación de la concesión de la licencia."



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Consta en el expediente:

- Fotocopia del parte de alta en la T.G.S.S. de fecha 15.11.93, con número de afiliación 04/252791/22.
- Fotocopia de la licencia municipal nº 29.
- Fotocopia de los D.N.I. de Don Angel Castillo Cruz y Don Joaquín Romero Baños.
- Fotocopia de la Resolución de fecha 01.09.94 del I.N.S.S. sobre concesión de la jubilación a Don Joaquín Romero Baños.
- Escrito de la Asociación Profesional Local Servi-Taxi de fecha 25.1.95, relativo a la aprobación por parte de la citada Asociación para la realización de la transferencia de titularidad de la licencia.
- Fotocopia del acuerdo de la C.M.G. de fecha 26.2.90, sobre adjudicación de diversas licencias municipales de taxis.
- Fotocopia del Boletín de cotización a la Seguridad Social TC1 de fecha 30.6.94; TC2 de fecha 30.6.94; TC1 de fecha 28.7.94; TC2 de fecha 28.7.94; TC1 de fecha 31.8.94; TC2 de fecha 31.8.94; TC1 de fecha 29.9.94; TC2 de fecha 29.9.94; TC1 de fecha 27.10.94; TC2 de fecha 27.10.94; TC1 de fecha 30.11.94; TC2 de fecha 30.11.94.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar la transferencia de la licencia municipal de autoturismo número 29 a Don Angel Castillo Cruz con D.N.I. nº 27.249.049, conductor asalariado de Don Joaquín Romero Baños por jubilación del mismo, de acuerdo con lo establecido en artículo 14, apartado b) del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos en Automóviles Ligeros, con el vehículo matrícula AL-1726-O.

5§.-2.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITO PRESENTADO POR DON VICTOR MANUEL NOVILLO MENCHERO RELATIVO A ABONO DE FRANQUICIA POR SINIESTRO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE FECHA 20.07.94.

Vista el escrito de fecha 20.07.94 presentado por Don Victor Manuel Novillo Menchero, con D.N.I. nº 34.853.504, y con domicilio en Casa Cuartel de la Guardia Civil de El Ejido, 4, con número de entrada 6676 de fecha 21 de Julio de 1.994, relativo a que como consecuencia de la existencia de un considerable socavón, sito en la Calle Don Juan de Austria de la barriada La Gloria competencia de este Ayuntamiento, en su sentido ascendente y a la altura del nº 57 de la misma, se produjo el quebrantamiento de la cubierta delantera derecha del vehículo de su propiedad, tras haberse introducido este en dicho socavón al no poder esquivarlo, por encontrarse circulando otro vehículo a la misma altura y en sentido contrario, con el consiguiente peligro de colisión. Instantes después hizo acto de presencia la Policía Local de esta Localidad, levantando informe de lo sucedido, el cual obra en su poder y se encuentra a su entera disposición.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que le ruego me sea satisfecho el importe de los daños ocasionados en el vehículo cuyo valor asciende a 29.884 pesetas, según se refleja en la factura proforma adjunta.

Consta en el expediente:

- Informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 12.9.94, donde se informa que por Agentes de Servicio de esa Policía, comprobaron que el vehículo citado conducido por D. Victor Manuel Novillo Menchero, había roto la rueda delantera derecha al entrar en un gran bache existente frente al nº 66 de la Crta. Juan de Austria.
- Escrito dirigido al Corredor de Seguros de fecha 10.09.94 para que se tramite por la Compañía de Seguros en base a la póliza suscrita.
- Fax remitido por la Compañía de Seguros de fecha 1.02.95, comunicando que por parte de la citada Compañía se da por terminado el siniestro de Responsabilidad Civil y cuyo importe pagado por la Cía. es de 45.790 ptas, siendo el importe de la franquicia de 5.088 ptas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO a la vista de lo que indican las cláusulas y notas de las condiciones particulares del contrato de seguro de responsabilidad civil suscrito, la franquicia por daños materiales es del 10% de cada siniestro con mínimo de 5.000.- pts. y máximo de 50.000.- pts, es por lo que ha resuelto:

Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención Municipal, del importe de 5.088 pesetas a Don Victor Manuel Novillo Menchero con D.N.I. nº 34.853.504.

5§.-3.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITO DE DOÑA JOSEFA MALDONADO MARTIN RELATIVO A RECLAMACION DE CANTIDAD.

La Comisión Municipal de Gobierno en Sesión celebrada el día 16.1.95, adoptó el siguiente acuerdo:

"Se da cuenta del escrito presentado por Doña Josefa Maldonado Martín, con D.N.I. nºm. 27.263.932, y con domicilio en Calle Florida nºm. 2 de esta Localidad, con número de registro de entrada 231 de fecha 11 de Enero de



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

1.995, relativo a reclamación previa frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Área de Urbanismo en reclamación de la cantidad de ochocientos veinticuatro mil pesetas (824.000 ptas) en razón de accidente producido en alcantarilla de propiedad municipal. Se adjunta a la reclamación fotografías efectuadas en el lugar donde ocurrió el accidente, así como muestra de como se redujo el mismo, así como parte y documentos de consulta y hospitalización.

Consta en el expediente sendos informes de fecha 13 de diciembre de 1.994 y de 12 de Enero de 1.995 del Técnico Municipal, del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito nº 12.333 del registro de entrada presentado por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número uno de Roquetas de Mar. He podido comprobar que en la calle el Dorado y a la altura del dplex nº 47 de la Barriada de Aguadulce de este Término Municipal existe una arqueta en la acera por donde evacúan las aguas residuales de la referida vivienda hasta concertar con la red Municipal que se encuentra aproximadamente en el centro de la calzada, dicha arqueta a la altura del número indicado es propiedad del inmueble y no del Servicio Municipal.

"Visto el escrito nº 231 del registro de entrada de fecha 11.01.95 que presenta Doña Josefa Maldonado Martín, este técnico que suscribe reitera lo informado al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Número uno de Roquetas de Mar en fecha 13 de Diciembre de 1.994. No obstante a lo expuesto los Servicios Jurídicos Municipal informar sobre el particular."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, ha resuelto:

1§.- Remitir la citada Reclamación formulada por Doña Josefa Maldonado Martín a la Compañía Aseguradora por si con arreglo a los informes jurídicos de la citada Entidad, procede atender la misma.

2§.- Del presente acuerdo se da cuenta al Interesado y a la Compañía de Seguros Helvetia a través de su Corredor de Seguros."

Un vez cumplimentado el citado acuerdo, y habiéndose dado traslado del mismo a la Cja. Cervantes Helvetia Seguros para ver si procedía la citada Reclamación por parte la misma, se informa por la citada Entidad que esta rehusa las consecuencias económicas del siniestro reclamado, al ser la póliza contratada con la Cja. de fecha 27.3.93.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, ha resuelto desestimar la reclamación previa de cantidad presentada por Doña Josefa Maldonado Martín, con D.N.I. nºm. 27.263.932 frente a este Ayuntamiento, ya que la arqueta en la que al parecer se produjo el accidente, no pertenece al Servicio Municipal de Alcantarillado, sino al inmueble correspondiente.

5§.-4.- DACION DE CUENTAS ESCRITO DE LA ASOCIACION CULTURAL CACHEU SOLICITANDO SUBVENCION PARA LAS FIESTAS DEL CARNAVAL.

Se da cuenta del escrito presentado por Calilo Fofana como representante de la Asociación Cultural Cacheu de fecha 15.2.95 y número de R.E. 1537, relativo a solicitud de subvención para organización de las fiestas populares de Carnaval con arreglo al siguiente programa de actividades:

Elaboración de disfraces, elaboración de mascaritas, fiesta inauguración de carnaval con actuación de un Grupo Musical.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, a propuesta del Concejal Delegado de Cultura, ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, por importe de 25.000 pesetas a Don Calilo Fofana con N.I.F. X-1569219-K en representación de la Asociación Cultural Cacheu para organización de las fiestas populares de Carnaval.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITOS REMITIDOS POR OTROS ORGANISMO PUBLICOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

6§.-1.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO RELATIVO A SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA.

Se da cuenta del escrito de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, de fecha 07.02.95 con número de R.E. 1.201, sobre que se ha detectado incumplimiento de las Normas que regulan el suministro domiciliario de agua, reiterando la obligatoriedad del cumplimiento del Reglamento del Servicio Domiciliario de Agua, adjuntando Circular donde se recogen los puntos más importantes que no son cumplimentados por algunos Ayuntamientos, para que, en su caso, pongan los medios para corregir los defectos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acusa recibo, quedando enterada, dando traslado de la citada



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

circular a la Empresa Concesionaria del Abastecimiento de Agua Aquagest S.A. y a los Servicios Técnicos a los efectos oportunos.

6§.-2.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ SOBRE SUGERENCIA A LOS MUNICIPIOS ANDALUCES CON MAS DE 20.000 HABITANTES SOBRE TRANSFERENCIAS DE LOS VEHICULOS.

Se da cuenta del oficio del Defensor del Pueblo Andaluz de fecha 24.1.95 con número de R.E. 639, y Ref. LC/DP/ct, N.º 2360/93, sobre tramitación de oficio a todos los municipios andaluces con más de 20.000 habitantes, relativo a la problemática de las transferencias de vehículos ante las Jefaturas Provinciales de Tráfico, y sus consecuencias negativas para los transferencias en caso de no comunicar los nuevos propietarios ese cambio operado en la titularidad al citado organismo provincial, repercutiendo en los servicios de recaudación municipales, por lo que una vez recibidas las respuestas de las Corporaciones Locales, cuyo problema planteado en la queja es común en todos los municipios, y visto el informe emitido por este Ayuntamiento, se entiende que la citada Resolución ha sido aceptada, por lo que, se procede a dar por concluida las actuaciones y al archivo del expediente.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acusa recibo y queda enterada, dando cuenta a la Sección de Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta del Informe emitido por el Técnico de Administración General de Gestión Tributaria de fecha 27 de Enero de 1.995, del siguiente tenor literal:

" En relación a su escrito de fecha 27 de enero de 1.995, relativo a solicitud certificado de actos presuntos por la mercantil COMPACTACIONES Y FIRMES ANDALUCIA S.A., le comunico que , recibida del Area de Urbanismo Municipal relación de fianzas cuya devolución solicitaba la empresa citada, el 23 de Mayo de 1.994, fueron informadas favorablemente por Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación y aprobada su devolución por Comisión de Gobierno Municipal de fecha 27.06.94.

Posteriormente, fueron remitidas junto a toras solicitudes de devolución, previamente aprobadas, mediante Edicto firmado por el Sr. Alcalde-Presidente a Boletín Oficial de la Provincia para su publicación el 8 de Julio de 1.994 (Registro de salida n.º 10.221) no produciéndose esta hasta el día 16 de Diciembre pasado. (B.O.P. n.º 238)."

Consta en el expediente:

- El informe reseñado.
- Edicto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 07.07.94 sobre inserción de devolución de fianzas depositadas
- Fotocopia del B.O.P. n.º 238 de 16.12.94.
- Petición de informe de la Secretaría General de fecha 27.1.95 a la Jefe de la Sección de Gestión Tributaria.
- Informe de los Servicios Jurídicos de fecha 27.01.95.
- Acuerdo de la C.M.G. de fecha 05.05.94, aprobando Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 24.04.94, Punto 10 de Escritos y Comunicaciones, dirigido al Presidente de la C.I. de Hacienda, con Diligencia de la Secretaría de la C.I. de Urbanismo.
- Escrito de fecha 28.12.94, presentado por Don Juan Segura López con D.N.I. n.º 27.086.025 en representación de la mercantil Compactaciones y Firmes Andalucía S.A. con número de R.E. 245 de fecha 11.01.95, solicitando certificado de Actos Presuntos a fin de interponer el correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo.
- Escrito de fecha 05.09.93 de Don Juan Segura López en representación de la mercantil Compactaciones y Firmes Andalucía S.A., con número de R.E. 3200 de fecha 14.04.94, relativo a solicitud de fianza de 406.731, por haberse realizado la recepción definitiva de obras de construcción de 120 nichos en Cementerios Municipales.
- Escrito de fecha 20.07.94 de Don Juan Segura López en representación de la mercantil Compactaciones y Firmes Andalucía S.A., con número de R.E. 8421 de fecha 15.09.94, relativo a solicitud de Aval.
- Fotocopia aval suscrito por el Banco de Jerez S.A., Sucursal de Almería de fecha 21.01.91. por importe de 406.731 ptas).
- Escrito de fecha 20.07.94 de Don Juan Segura López en representación de la mercantil Compactaciones y Firmes Andalucía S.A., con número de R.E. 8394 de fecha 15.09.94, relativo a solicitud de Aval.
- Fotocopia aval suscrito por el Banco de Madrid S.A., Sucursal de Almería de fecha 23.05.84 por importe de 431.000 ptas).
- Escrito de fecha 20.07.94 de Don Juan Segura López en representación de la mercantil Compactaciones y Firmes Andalucía S.A., con número de R.E. 8410 de fecha 15.09.94, relativo a solicitud de Aval.
- Fotocopia aval suscrito por el Banco de Madrid S.A., Sucursal de Almería de fecha 29.01.90 por importe de 786.213 ptas).



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- Escrito de fecha 20.07.94 de Don Juan Segura López en representación de la mercantil Compactaciones y Firms Andaluja S.A., con número de R.E. 8411 de fecha 15.09.94, relativo a solicitud de Aval.
- Fotocopia aval suscrito por el Banco de Madrid S.A., Sucursal de Almería de fecha 29.01.90 por importe de 391.044 ptas).
- Escrito de fecha 20.07.94 de Don Juan Segura López en representación de la mercantil Compactaciones y Firms Andaluja S.A., con número de R.E. 8415 de fecha 15.09.94, relativo a solicitud de Aval.
- Fotocopia aval suscrito por el Banco de Jerez S.A., Sucursal de Almería de fecha 21.01.91 por importe de 262.529 ptas).
- Escrito de fecha 20.07.94 de Don Juan Segura López en representación de la mercantil Compactaciones y Firms Andaluja S.A., con número de R.E. 8416 de fecha 15.09.94, relativo a solicitud de Aval.
- Fotocopia aval suscrito por el Banco de Jerez S.A., Sucursal de Almería de fecha 21.01.91 por importe de 365.710 ptas).
- Escrito de fecha 20.07.94 de Don Juan Segura López en representación de la mercantil Compactaciones y Firms Andaluja S.A., con número de R.E. 8419 de fecha 15.09.94, relativo a solicitud de Aval.
- Fotocopia aval suscrito por el Banco de Jerez S.A., Sucursal de Almería de fecha 21.01.91 por importe de 873.251 ptas).
- Escrito de fecha 20.07.94 de Don Juan Segura López en representación de la mercantil Compactaciones y Firms Andaluja S.A., con número de R.E. 8417 de fecha 15.09.94, relativo a solicitud de Aval.
- Fotocopia aval suscrito por el Banco de Jerez S.A., Sucursal de Almería de fecha 21.01.91 por importe de 350.389 ptas).
- Escrito de fecha 20.07.94 de Don Juan Segura López en representación de la mercantil Compactaciones y Firms Andaluja S.A., con número de R.E. 8418 de fecha 15.09.94, relativo a solicitud de Aval.
- Fotocopia aval suscrito por el Banco de Jerez S.A., Sucursal de Almería de fecha 21.01.91 por importe de 827.789 ptas).
- Escrito de fecha 20.07.94 de Don Juan Segura López en representación de la mercantil Compactaciones y Firms Andaluja S.A., con número de R.E. 8408 de fecha 15.09.94, relativo a solicitud de Aval.
- Fotocopia aval suscrito por el Banco de Madrid S.A., Sucursal de Almería de fecha 29.01.90 por importe de 384.446 ptas).
- Escrito de fecha 20.07.94 de Don Juan Segura López en representación de la mercantil Compactaciones y Firms Andaluja S.A., con número de R.E. 8409 de fecha 15.09.94, relativo a solicitud de Aval.
- Fotocopia aval suscrito por el Banco de Madrid S.A., Sucursal de Almería de fecha 29.01.90 por importe de 133.946 ptas).
- Escrito de fecha 20.07.94 de Don Juan Segura López en representación de la mercantil Compactaciones y Firms Andaluja S.A., con número de R.E. 8413 de fecha 15.09.94, relativo a solicitud de Aval.
- Fotocopia aval suscrito por el Banco de Madrid S.A., Sucursal de Almería de fecha 29.01.90 por importe de 439.824 ptas).
- Escrito de fecha 20.07.94 de Don Juan Segura López en representación de la mercantil Compactaciones y Firms Andaluja S.A., con número de R.E. 8406 de fecha 15.09.94, relativo a solicitud de Aval.
- Fotocopia aval suscrito por el Banco de Madrid S.A., Sucursal de Almería de fecha 29.01.90 por importe de 862.655 ptas).
- Escrito de fecha 20.07.94 de Don Juan Segura López en representación de la mercantil Compactaciones y Firms Andaluja S.A., con número de R.E. 8414 de fecha 15.09.94, relativo a solicitud de Aval.
- Fotocopia aval suscrito por el Banco de Madrid S.A., Sucursal de Almería de fecha 29.01.90 por importe de 507.397 ptas).
- Escrito de fecha 20.07.94 de Don Juan Segura López en representación de la mercantil Compactaciones y Firms Andaluja S.A., con número de R.E. 8407 de fecha 15.09.94, relativo a solicitud de Aval.
- Fotocopia aval suscrito por el Banco de Madrid S.A., Sucursal de Almería de fecha 29.01.90 por importe de 406.731 ptas).
- Escrito de fecha 20.07.94 de Don Juan Segura López en representación de la mercantil Compactaciones y Firms Andaluja S.A., con número de R.E. 8412 de fecha 15.09.94, relativo a solicitud de Aval.
- Fotocopia aval suscrito por el Banco de Madrid S.A., Sucursal de Almería de fecha 29.01.90 por importe de 863.654 ptas).

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, ha resuelto comunicar a la mercantil Compactaciones y Firms Andaluja S.A. cuantas actuaciones se han efectuado y constan en el expediente instruido al efecto, no dando lugar por tanto a la expedición de certificación de actos presuntos a que se refiere el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, al haberse dictado Resolución expresa en la C.M.G. de fecha 27.06.94, en el que se



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

acordó la devolución de las fianzas solicitadas

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS DE DEFENSA JURIDICA DEL DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B., Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta de diversos escritos de defensa jurídica del Despacho González Aznar C.B.:

* Expediente Municipal:

Juzgado: 1ª Instancia nºm. uno de Roquetas

Autos: Recurso nºm. 297/91

Adversos: Marcos Sánchez Antequera

Situación: apelación.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

* Expediente Municipal:

Juzgado: Sala de lo Cont-Admvo. de Granada, Sección 2ª 12

Autos: Recurso Nºm. 2663/94

Adversos: Francisco Gines Ruano García

Situación: En trámite

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

* Expediente Municipal:

Juzgado: Sala de lo Cont-Admvo. de Granada, Sección Primera

Autos: Recurso nºm. 31009/94

Adversos: Fomento de Construcciones y Contratas

Situación: Personación

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Acusar recibo y quedar enterada.

2§.- Considerando lo establecido en el artículo 21.1.i) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en relación con lo dispuesto 41.22) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre y de acuerdo con ellos, designar para que asuma la representación y defensa de este Ayuntamiento, en el Recurso Contencioso-Administrativo nºm. 3109/94, Sección 1ª/12 de la Sala Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. al Letrado DON JUAN ANTONIO GONZALEZ AZNAR.

* Expediente Municipal:

Juzgado: Sala de lo Cont-Admvo. de Granada, Sección Primera

Autos: Recurso nºm. 3555/94

Adversos: Edapsa

Situación: Personación

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Acusar recibo y quedar enterada.

2§.- Considerando lo establecido en el artículo 21.1.i) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en relación con lo dispuesto 41.22) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre y de acuerdo con ellos, designar para que asuma la representación y defensa de este Ayuntamiento, en el Recurso Contencioso-Administrativo nºm. 3555/94, Sección 1ª/12 de la Sala Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. al Letrado DON JUAN ANTONIO GONZALEZ AZNAR.

* Expediente Municipal:

Juzgado: Sala de lo Cont-Admvo. de Granada, Sección 2ª-9



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Autos:Recurso n.ºm. 670/94
Adversos:Pedro A. Montero Marin
Situación:proposición y práctica pruebas

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

* Expediente Municipal:
Juzgado:Sala de lo Cont-Admvo de Granada, Sección 1ª
Autos: Recurso n.ºm. 2670/94
Adversos: Arlequín Sdad. Coop. And.
Situación:contestación demanda

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

* Expediente Municipal: Licencia de obra 238/93
Juzgado: Sala de lo Cont-Admvo. de Granada
Autos:Recurso N.ºm. 3231/94
Adversos:Viviendas del Poniente S.A.
Situación:

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

* Expediente Municipal:
Juzgado: Sala de lo Cont-Admvo. de Granada, Sección 2ª
Autos: Recurso n.ºm.2710/94
Adversos:Dialcon, S.A.
Situación:en trámite.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

* Expediente Municipal:
Juzgado: Sala de lo Cont-Admvo. de Granada, Sección 2ª
Autos:Recurso n.ºm. 2217/93
Adversos:Fomento de Construcciones y Contratas
Situación:en trámite

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, dando cuenta a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veintidos folios, a la que se une el siguiente anexo:

Anexo número uno: Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación celebrada el día 15 de Febrero de 1.995.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.